ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO	Prestar el servicio de Gestión y Manejo Integral de Residuos Peligrosos generados en el DANE.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El **servicio de gestión y manejo integral de residuos peligrosos** al cual se hace referencia en el objeto del presente documento, incluye las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados por el DANE en el lugar de ejecución, dentro de los cuales se encuentran:

- Residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso (residuos generados de la atención en salud como: guantes, tapabocas, gasas, compresas, algodón, apósitos, vendas y todo tipo de material contaminado con fluidos corporales, entre otros).
- Residuos peligrosos cortopunzantes (residuos generados de la atención en salud como: agujas, vidrio, lancetas, cuchillas, bisturís entre otros.
- Residuos peligrosos químicos (fármacos vencidos, contenedores presurizados).
- Luminarias, tubos fluorescentes.
- Agua contaminada con tinta.
- Consumibles de impresión.
- Estopas, trapos y envases impregnados o contaminados con sustancias consideradas de carácter peligroso.

Asimismo, incluye la succión, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas almacenadas en los dos tanques cerrados de acero inoxidable, así como su lavado*. La capacidad de los tanques es de 2.000 a 3.000 Kg aproximadamente y están ubicados en el lugar de ejecución del contrato (numeral 2.5 del presente documento).

* El lavado de los dos tanques de acero inoxidable deberá realizarse cada vez que se ejecute la actividad de succión de las aguas que allí se almacenan.

Condiciones técnicas exigidas

a. Para la prestación servicio

La recolección de los residuos peligrosos, así como la succión y lavado de los dos tanques de acero inoxidable, se hará atendiendo la solicitud del supervisor del contrato, la cual se realizará según la necesidad del servicio con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, con el fin de coordinar las recolecciones solicitadas, especificando el horario y día para la prestación del servicio.

La actividad de succión y lavado de los dos tanques de acero inoxidable cuya capacidad es de 2.000 a 3.000 Kg aproximadamente, y en los cuales se realiza el almacenamiento de las aguas residuales del proceso de impresión desarrollado en el Taller de ediciones del DANE, solo se realizará en la dirección Calle 64 G No. 92-50/56 Álamos Industrial, previa solicitud del supervisor del contrato y preferiblemente se debe realizar los días sábado a las 7:00 am, salvo alguna eventualidad, y previo acuerdo entre las partes.

b. Para el manejo seguro y responsable

El manejo seguro y responsable de los residuos peligrosos comprende el cumplimiento del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y del Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.", dentro de los cuales se reglamentan las obligaciones del transportista de residuos o desechos peligrosos, las obligaciones y la responsabilidad del receptor, entre otros.

Igualmente, el adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", dando especial cumplimiento al artículo 5. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas.

c. Plan de contingencia

El oferente que sea seleccionado para la ejecución del contrato deberá presentar un **Plan de contingencia** para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, y el cual deberá ser enviado al supervisor del contrato a su correo electrónico definido en los estudios previos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la puesta de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

Asimismo, éste deberá estar actualizado y acatar lo establecido en el artículo 16 literal e del Decreto 4741 de 2005, además de cumplir con lo establecido en el artículo 2.3.1.5.2.1.1 numeral 3.1 del Decreto 2157 de 2017 "*Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012*.", prestando especial atención a los componentes de preparación para la respuesta a emergencias, con lo cual se deberá presentar como documentos adjuntos al Plan de contingencia, los siguientes:

- Registros de capacitación y/o formación del personal que dará respuesta a la emergencia, realizadas durante el último año.
- Registros de los simulacros o simulaciones realizadas para la atención de emergencias, realizadas durante el último año.

d. Contenido mínimo para la certificación sobre el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos

La certificación que se emita para dar respuesta al manejo de los residuos peligrosos debe contener como mínimo la siguiente información:

- Ciudad y fecha de recolección.
- Nombre o razón social y NIT del gestor ambiental encargado de realizar el tratamiento, aprovechamiento, almacenamiento o disposición final dado a los residuos peligrosos.
- Nombre o razón social y NIT del generador de los residuos peligrosos.
- Nombre técnico del residuo peligroso recogido.
- Tipo de tratamiento, aprovechamiento, almacenamiento o disposición final dado a los residuos peligrosos.
- Peso expresado en kilogramos por cada tipo residuo.
- Lugar de ejecución de donde se recogen los residuos.
- Especificar las resoluciones otorgadas de las Licencias Ambientales bajo las cuales se realiza el manejo de los residuos peligrosos, así como la autoridad ambiental que la emitió.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Firma, nombre, número de cédula y cargo del responsable de emitir la certificación.

Los servicios requeridos son los siguientes:

No.	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de: • Estopas y trapos impregnados con: solventes, tintas, aceites lubricantes, líquidos reveladores, fijadores. • Envases desechados que hayan contenido: líquidos fijadores, thinner, tintas, disolventes orgánicos, isopropanol y demás sustancias químicas. (Clasificación Decreto Único Ambiental: Y8, Y9, Y12 o Y16: Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o hidrocarburos y agua. Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas colorantes y pigmentos, pinturas, lacas o barnices. Desechos resultantes del uso de tintas, colorantes, pigmentos y de productos químicos con fines fotográficos).	1	Kilogramos (Kg)

	Nota: el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipos de residuos.		
2	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final: • Luminarias tubos fluorescentes. • Consumibles de impresión. **Nota:** el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipos de residuos.	1	Kilogramos (Kg)
3	Succión, transporte, tratamiento y disposición final de aguas almacenadas en dos tanques cerrados de acero inoxidable y el lavado de los mismos. La capacidad de los tanques es de 2.000 a 3.000 Kg aproximadamente, y almacenan: • Líquidos provenientes del lavado de las máquinas del proceso de impresión (lavado de rodillos y mantillas con tintas, detergente industrial, thinner y alcohol isopropílico). • Líquidos fijadores provenientes del proceso de fotomecánica. Nota 1: el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipo de residuo. Nota 2: el lavado de los dos tanques de acero inoxidable deberá realizarse cada vez que se ejecute la actividad de succión de las aguas que allí se almacenan.	1	Kilogramos (Kg)
4	Recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final: • Residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso (residuos generados de la atención en salud como: guantes, tapabocas, gasas, compresas, algodón, apósitos, vendas y todo tipo de material contaminado con fluidos corporales, entre otros). • Residuos peligrosos cortopunzantes (residuos generados de la atención en salud como: agujas, vidrio, lancetas, cuchillas, bisturís entre otros.	1	Kilogramos (Kg)

	• Residuos peligrosos químicos (fármacos vencidos, contenedores presurizados). **Nota:** el contratista deberá certificar al DANE la disposición final donde se detalle el peso y cantidad por tipo de residuo.		

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
CC

Elaboró: Liliana Marcela Bautista – Profesional especializado GIT Infraestructura

Revisó: Olga Mercedes Gómez Marulanda – Coordinadora GIT Infraestructura OMG

Myriam Aristizábal Domínguez - Abogada contratista Área Gestión Administrativa